



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Expediente: RUIDERA2019/539.

En RUIDERA siendo las 20:00 horas del día 2 de JULIO de 2019, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. JOSEFA MORENO MORENO, y asistida por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente la Sra. Alcaldesa procede a iniciar la sesión. D^o. María Angeles Reinosa Jiménez se incorpora en el debate de punto tercero del orden del día.

ALCALDESA:

D^a. JOSEFA MORENO MORENO (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Grupo PSOE:

D^a. FATIMA GOMEZ HORCAJADA. (PSOE).

D^o. JAVIER ALAMO DE CACERES. (PSOE).

D^a. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE).

Grupo AIR:

D^a. NATALIA ALAMO RODRIGUEZ. (AIR).

D^a. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR).

D^o. VICENTE BENITO JIMENEZ. (AIR).

Actúa como Secretario, el que es de la Corporación D^o. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACION.

Audio-acta: https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-2-julio-2-019-audios-mp3_rf_38149810_1.html

La Ley de Bases de Régimen Local en los municipios de hasta 5.000 habitantes las sesiones ordinarias se celebrarán con carácter trimestral. Durante la pasada legislatura el Ayuntamiento de Ruidera celebraba sesiones ordinarias con carácter TRIMESTRAL.

La propuesta que somete la Sra. Alcaldesa a votación es que las sesiones ordinarias se celebren con carácter trimestral el último mes de cada trimestre natural en horario entre las 18 y 20 horas de la tarde.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^o. Vicente Benito Jiménez) ACUERDA:

1.- Establecer que las sesiones ordinarias se celebren con carácter trimestral el último mes de cada trimestre natural en horario entre las 18 y 20 horas de la tarde.

2.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Audio-acta:https://www.ivoox.com/pleno-organizacion-2-7-2019-audios-mp3_rf_38149936_1.html

La Ley de Bases de Régimen Local prevé lo siguiente:

Artículo 20.

1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.

b) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Alamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Alamo Rodriguez y D^o. Vicente Benito Jimenez) ACUERDA:

1.- Crear la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA QUE DEBEN RECIBIR LOS CONCEJALES POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.

Audio-acta:https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-2-7-2019-3-indemnizaciones-audios-mp3_rf_38149962_1.html

La Sra. Alcaldesa señala que teniendo en cuenta el ahorro que se va a producir como consecuencia de que ni la Alcaldesa ni ningún miembro de la

corporación va a recibir retribuciones, se propone el establecimiento del siguiente régimen de indemnización a los miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los concejales se recogen en el enlace la audio-acta.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez, María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. Vicente Benito Jiménez) ACUERDA:

- Indemnización por asistencias a sesiones de órganos Colegiados:

Indemnización de 100,00 Euros, por asistencias de cualquier concejal a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local.

Ningún miembro de la Corporación cobrará indemnización alguna por asistencias a las sesiones del Pleno de la Corporación o de Comisiones Informativas.

- Dedicaciones Exclusivas:

Ningún miembro de la Corporación tendrá dedicación exclusiva.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Audio-acta: https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-2-7-2019-audios-mp3_rf_38149976_1.html

A la vista de la propuesta de acuerdo de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez, María Ángeles Reinoso Jiménez y D^o. Vicente Benito Jiménez) ACUERDA:

- 1.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Obras y Personal, que actuará como Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de Festejos y Participación Ciudadana.
- Comisión de Medio Ambiente y Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

Las Comisiones Informativas estarán integradas por tres miembros:

Alcaldesa.

Un representante del Grupo PSOE

Un representante del Grupo AIR.

No obstante, a las sesiones de Comisiones Informativas que se convoquen, podrán asistir todos los miembros de la Corporación con voz pero sin voto.

2.- Se crea la Comisión de Selección de Personal para la selección del personal de Planes de Empleo del Estado, JCCM y el propio Ayuntamiento, integrada por los siguientes miembros:

Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.. Presidente y Secretario.

Dª. María de los Santos Alhambra Mayordomo. Vocal

Dº. Jose Antonio Alamo Rodriguez. Vocal.

Los miembros de la Comisión de Selección no cobrarán asistencias cuando sus labores se realicen dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

5.- CREACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.

Audio-acta: https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-2-7-2019-grupos-politicos-dar-cuenta-audios-mp3_rf_38150023_1.html

A la vista de los escritos remitidos por los concejales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE Dª. Josefa Moreno Moreno, Dª. Fátima Gómez Horcajada, Dº. Javier Álamo de Cáceres y Dª. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, Dª. Natalia Álamo Rodríguez, María Ángeles Reinoso Jiménez y Dº. Vicente Benito Jiménez) ACUERDA:

Se crean los siguientes Grupos Municipales.

Grupo PSOE.

Dª. JOSEFA MORENO MORENO (PSOE)

Dª. FATIMA GOMEZ HORCAJADA. (PSOE).

Dº. JAVIER ALAMO DE CACERES. (PSOE).

Dª. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE).

Portavoz del Grupo: Dª. Ana Belén Núñez Chamero.

Grupo IR:

Dª. NATALIA ALAMO RODRIGUEZ. (AIR).

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR).

Dº. VICENTE BENITO JIMENEZ. (AIR).

Portavoz del Grupo: Natalia Álamo Rodríguez.

6.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE Dª. Josefa Moreno Moreno, Dª. Fátima Gómez Horcajada, Dº. Javier Álamo de Cáceres y Dª. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, Dª. Natalia Álamo Rodríguez, María Ángeles Reinoso Jiménez y Dº. Vicente Benito Jiménez) ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento:

El representante municipal los siguientes órganos colegiados serán los siguientes concejales:

- Consejo Escolar del Colegio Público: Fátima Gómez Horcajada.
- Junta Rectora del Parque Natural: Javier Alamo de Caceres
- Asociación Alto Guadiana Mancha: Ana Belén Nuñez Chamero.
- Consorcio RSU: Ana Belén Nuñez Chamero.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Se da cuenta de los siguientes nombramientos de Tenientes de alcalde y delegaciones:

Delegaciones:

RESOLUCION 222/2019.

Visto el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE Noviembre y considerando esta Alcaldía necesario la Delegación de competencias Genéricas que faciliten la Gestión de las Grandes áreas de competencias municipales, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

1.- Delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Ruidera D^a. FATIMA GOMEZ HORCAJADA la Concejalía de Festejos, Cultura, Deportes, Educación y Participación Ciudadana. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.- Delegar en el Concejala del Ayuntamiento de Ruidera D^o. JAVIER ALAMO DE CACERES la concejalía de Urbanismo, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Ruidera D^a. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO la Concejalía de Concejalía de Mujer, Turismo, y Asuntos Sociales. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4.- Notifíquese el presente acto a los concejales al objeto de que acepten la delegación otorgada y procedase a efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Tenientes de Alcalde:

RESOLUCION de 24 de Junio de 2.019.

Visto que el Ayuntamiento de Ruidera tiene constituida la Junta de Gobierno Local, y que el nombramiento de sus miembros puede efectuarlo libremente esta Alcaldía.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ruidera a las concejales del Ayuntamiento de Ruidera D^a. FATIMA GOMEZ HORCAJADA y D^o. JAVIER ALAMO DE CACERES.

2.- Nombrar primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a D^a. FATIMA GOMEZ HORCAJADA.

3.- Nombrar segundo teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a D^o. JAVIER ALAMO DE CACERES.

4.- Corresponde a los tenientes de Alcalde el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 47 del ROF.

5.- Notifíquese el presente acto a los concejales al objeto de que acepten su nombramiento y procedase a efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La Sra. Alcaldesa informa de que se tiene previsto que D^o. Javier Alamo de Cáceres pase a ser el Segundo Teniente de Alcalde y formar parte de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa procede a levantar la sesión siendo las 20:30 horas del día 2 de JULIO de 2019, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez